

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N°25/2024

EXCEPCIONES A LA BANDA SALARIAL 2024

VISTOS:

- 1° Resolución VRA N° 02/2020 que modifica el Reglamento Docente de la Institución.
2° Resolución VRA N° 07/2024 que fija valores bandas salariales, valor hora docente y de herramientas instruccionales para el periodo académico 2024.
3° Las facultades conferidas por el artículo 6° del Reglamento General de Duoc UC.

RESUELVO:

PRIMERO: De acuerdo al Reglamento Docente aprobado por Resolución de la Vicerrectoría Académica N°02/2020, el docente podrá aumentar su valor hora a través de dos mecanismos, uno de los cuales dice relación con el desempeño del docente.

SEGUNDO: Respecto de los docentes que más adelante se indican, la Escuela de Informática y Telecomunicaciones considera, que además de cumplir con un buen desempeño, cuentan con el perfil disciplinar necesario para cumplir con los requerimientos del Modelo Educativo vigente. Estos docentes además de lo señalado han realizado proyectos relevantes para la institución y pertenecen a áreas críticas disciplinares donde destacan por su carácter de docentes especialistas.

TERCERO: La excepción contemplada en la norma citada en el numero primero de esta resolución, debe ser debidamente justificada tanto por el Subdirector Académico de la sede respectiva como por el Director o Subdirector de Escuela respectiva.

CUARTO: La Subdirección de Gestión Docente recibió tres documentos de solicitud de los siguientes docentes que pertenecen a la institución con categoría Asistente:

ID de Personal	RUT	Nombres	Apellidos	Sede	Nivel de convenio
60014429	15.138.576-1	FRANCIA ALEJANDRA	BERNA SANCHEZ	Sede Plaza Vespucio	B2
60004763	14.237.751-9	WILLY FRANCISCO	BASCUÑAN SILVA	Sede San Bernardo	B2
60010511	16.260.318-3	CARLOS IGNACIO	VALVERDE OLIVARES	Sede Viña del Mar	B3

QUINTO: De acuerdo con los antecedentes expuestos resuelvo **APROBAR** las solicitudes realizadas respecto de los docentes indicados en el numero anterior, lo cuales pasarán a contar del 1° de agosto de 2024, a percibir un valor hora bruto ascendente a \$18.750.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, junio 18 de 2024.

KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

JPA/MCS